



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

MEMORANDO

Referencia: OCI 0114

PARA: Yaneth Suárez Acero
Directora General (E)

DE: Yolanda Herrera Veloza

ASUNTO: Informe Anual – Revisión de Cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software Vigencia 2015

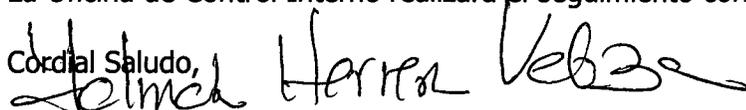
Fecha: 16 de Marzo de 2016

Cordial Saludo, anexo remito informe Anual, correspondiente a la vigencia 2015, sobre las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software con sus respectivas recomendaciones

Es importante que los responsables del proceso evalúen lo puntualizado en este informe, tomen las acciones del caso e incorporen en Plan de Mejoramiento lo de su competencia.

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente.

Cordial Saludo,


YOLANDA HERRERA VELOZA

Jefe Oficina Control Interno

Anexo: (6 Folios)

c/c María Cecilia Quiasuba – Subdirectora Administrativa
Carlos Cañón – Profesional TIC
Jovvany Matiz – Técnico Sistemas de Información.
Santiago Echeverri – Asesor Planeación
Alex Cotes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ana María Lozano – Subdirectora Operativa
Gina Patricia Agudelo – Gerente Producción y Logística
Todos los funcionarios

Proyecto Mónica Campos – Contratista Profesional

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2015	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Referencia: OCI

Fecha: BOGOTA, D.C. 16 DE MARZO DEL 2016

PARA : Yaneth Suárez Acero, Directora General (E)

DE : YOLANDA HERRERA VELOZA, Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO : Informe Anual – Revisión de Cumplimiento de las normas en materia "*Derechos de Autor sobre Software*".

INTRODUCCION

El Objetivo de esta evaluación es verificar el cumplimiento de las Directivas Presidenciales 001 de 1999, 002 del 2002 y 04 del 22 de Diciembre del 2006, respecto a la obligación que tienen todas las entidades de establecer procedimientos para que se cumpla con las directrices dadas sobre los derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)

PERIODO DE EVALUACIÓN

Vigencia 2015

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Basado en la normatividad vigente que se muestra a continuación se realizará la verificación y determinación del grado de cumplimiento durante el año 2015, de las normas referidas.

- Directiva Presidencial 01 de 1999, en la cual "todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro sus respectivas entidades bienes que cumplan con los *Derechos de Autor*"

	INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2015	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

- Directiva presidencia 02 de 2002, con asunto "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software)".
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las unidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la " verificación, recomendaciones y resultados sobre cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software".
- Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.
- Ley 44 de 1993 Modifica y adiciona la ley 23 de 1982

1. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

En la evaluación realizada se pudo evidenciar que:

Durante el 2015, no se adquirieron equipos de cómputo, los equipos adquiridos antes de esta vigencia *tienen sus respectivas licencias*, que se encuentran al respaldo de cada equipo o están incluidas dentro de estos, como se pudo comprobar de la selectiva realizada así:

1. Tipo	PC
MARCA CPU:	ACER
WINDOWS:	WIN 7 PRO
LICENCIA:	WIN 8 PRO
2. Tipo:	IMAC
MARCA CPU:	MAC
WINDOWS:	MAC
LICENCIA:	MAC
3. Tipo:	IMAC
MARCA CPU:	MAC
WINDOWS:	MAC
LICENCIA:	MAC
4. Tipo:	PC

	INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2015	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

MARCA CPU:	PCSMART
WINDOWS:	WIN XP PRO
LICENCIA:	WIN VISTA BUS
5. Tipo:	PC
MARCA CPU:	PCSMART
WINDOWS:	WIN XP PRO
LICENCIA:	WIN VISTA BUS
6. Tipo:	PC
MARCA CPU:	HP
WINDOWS:	WIN XP PRO
LICENCIA:	WIN 7 PRO
7. Tipo:	PORTATIL
MARCA CPU:	HP
WINDOWS:	WIN 7 PRO
LICENCIA:	WIN 8 PRO
8. Tipo:	PORTATIL
MARCA CPU:	ASUS
WINDOWS:	UBUNTU
LICENCIA:	UBUNTU
9. Tipo:	PC
MARCA CPU:	LENOVO
WINDOWS:	WIN XP HOME
LICENCIA:	WIN 7 HOME
10. Tipo:	PC
MARCA CPU:	HP
WINDOWS:	WIN XP PRO
LICENCIA:	WIN 7 PRO

Los equipos de Cómputo de la Fundación tienen las siguientes licencias: Office 47 y el resto de equipos con licencias libres "Unto, Mac", licencias antivirus 54 "Kaspersky", cuya vigencia es de 3 años y vence en el mes de noviembre de 2016, renovación de la licencia antivirus.

Se evidencia que para evitar que los funcionarios y usuarios instalen programas o aplicativos que no tengan la licencia respectiva se cuenta con un "servidor de dominio", como instrumento de control el cual no permite que se instale software que no este licenciado, de igual manera se tiene documentada la "Políticas de Seguridad

	INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2015	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Informática", sin embargo esta política no hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Por último para el 2015, *no se realizaron bajas de software*

Adicional a ello la Oficina de Control Interno verificó la información suministrada por el Profesional de las Tics, con la información que aparece registrada en el aplicativo V SUMMER, sobre el número de equipos de cómputo de la Fundación, y esta es concordante, en total la Fundación cuenta con noventa y un equipos (91) equipos de Cómputo. A la fecha de este seguimiento la Profesional Contratista del Almacén se encontraba actualizando la información de los responsables de cada uno de los equipos de cómputo de la Fundación, por tanto esta no se pudo cruzar con el registro que se lleva desde las TICs.

Si bien los equipos de computo de la entidad se encuentran debidamente plaqueteados, se estableció un control desde las Tics, para los equipos de cómputo de la Fundación, a través de un archivo en excell que se guarda en el computador personal del Contratista de Apoyo de las TICs, como "*Inventario 07 de Marzo de 2016*", sin embargo este no se encuentra codificado, es decir no hace parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, no cuenta con los logos que deben tener los documentos que produce la Entidad, lo que refleja que no se da cumplimiento a la GP 1000-2009 "*Norma Técnica de Calidad para el Estado Colombiano*" en su numeral 4.2 Gestión Documental-4.2.3. Control de Documentos.

Igualmente desde las Tics, se ha establecido un control sobre la ubicación física y el responsable de cada equipo de computo, denominado "Hoja de Vida de Equipos", el cual se encuentra codificado en el Sistema de Gestión de Calidad- GAD-FT -90 versión 1, sin embargo se evidenció que este control no es eficaz ya que se encuentra desactualizado, aparecen registrados funcionarios, como responsables de equipos que ya no laboran en la Fundación, como: El Dr. José Rafael Vecino, Daniel Hernández, Zamira Rovira, Viviana Alonso.

Así mismo se evidenció a la fecha de realización de este informe que los Servidores Públicos y Contratistas que se vincularon durante el mes de febrero del 2016, a la Fundación no aparecen como responsable del equipo de cómputo que le fue asignado para el cumplimiento de sus funciones o de su objeto contractual, así: Profesional Almacén, Contratista Gestión Documental & Atención al Ciudadano), María del Pilar

	INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2015	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Acosta (Contratista Gerencia de Producción), Miguel Ángel Pazos Galindo (Contratista Gerencia de Producción) y Miguel Ángel Corredor (Contratista Planeación)

Respecto al mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, se pudo evidenciar que para la vigencia 2015 se realizó mantenimiento por garantía en los meses de septiembre y octubre a veintisiete equipos, (27), que corresponde a un 29% del total de los equipos de la Fundación, los demás equipos no fueron programados, sin embargo en el Plan de Mantenimiento que aparece publicado en la Intranet, para los meses de septiembre y octubre se registra "*mantenimiento equipos de cómputo*" durante los meses de septiembre y octubre, pero en las observaciones que contempla este formato, no se explica o aclara porqué no se realiza mantenimiento de los demás equipos, de igual manera en este Plan de Mantenimiento se relacionó la "*actualización de licencias antivirus y actualización de base de datos antivirus*", sobre el cual no se realizó ninguna actividad, por cuanto la licencia de los equipos que requieren de actualización vencen en noviembre del 2016.

La Oficina de Control realizó la verificación correspondiente en el Plan de Adquisiciones 2016, con el fin de comprobar, si se encuentra prevista la renovación de licencias y el mantenimiento de los equipos de cómputo de la Fundación, efectivamente en el Plan de Adquisiciones 2016 versión cuatro (4) se registran estos procesos: "*Prestar servicio de mantenimiento a los equipos de cómputo por un mes*" y "*adquisición de antivirus para equipos de cómputo de la entidad*".

Observación: Teniendo en cuenta la normatividad sobre el cumplimiento de las normas en materia de "Derechos de Autor sobre software", esta Oficina realizó, la respectiva verificación y realizó respectivo reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor-Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior, el día siete (7) de marzo del año en curso

	INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2015	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

RECOMENDACIONES:

Se ratifica la recomendación realizada por esta Oficina, sobre la importancia de integrar al Sistema de Gestión de Calidad, la producción documental de uso permanente como formatos, instructivos, de acuerdo lo normado en la GP 1000-2009 "*Norma Técnica de Calidad para el Estado Colombiano*", por tanto se hace necesario que se solicite a la Oficina de Planeación la correspondiente Asesoría en esta materia.

Solicitar acompañamiento de la Coordinadora del Sistema Integrado de Gestión con el fin de evaluar si la Política de Seguridad debe incluirse en el Manual del Sistema Integrado de Gestión.

Actualizar la hoja de vida de los equipos, pues se evidenció que esta se encuentra desactualizada

Respecto al Plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Cómputo, esta Oficina recomienda revisar su contenido teniendo en cuenta que este debe contar por lo menos con un Objetivo General, Objetivos Específicos, Fases del Plan de Mantenimiento, Actividades de Mantenimiento Preventivo, etc

Se recomienda que se revise el procedimiento que existe en el Sistema de Gestión de Calidad "Mantenimiento Preventivo y Correctivo" GAD-PD-05, para que se evalúe la pertinencia de unificar en un solo procedimiento lo correspondiente a mantenimiento preventivo dentro de la entidad.

Cordial saludo



YOLANDA HERRERA VELOZA

Oficina de Control Interno

Apoyó: Mónica Campos – Contratista Profesional de Apoyo

Anexo: 6 folios

c/c: María Cecilia Quiasuba – Subdirectora Administrativa

Carlos Cañón – Profesional TIC

Jovany Matiz-Técnico Sistemas de Información.